

Aspectos que debes tomar en cuenta

3

pasos

1.- Elige tu Vivienda

Selecciona las opciones que más se adaptan a tus necesidades de acuerdo al monto de tu crédito, condiciones de calidad, ubicación y precio.

2.- Formaliza tu Crédito

Cuando ya decidiste la vivienda que comprarás, elige la *Entidad Financiera que integrará tu expediente y que va a formalizar tu crédito.

(Tienes hasta el 31 de agosto para integrar tu expediente en una Entidad Financiera).

3.- Firma tus escrituras

Ya que tu expediente está completo y se verificó el monto de tu crédito, la Entidad Financiera y el Notario programarán una fecha de firma.

(Tienes hasta el 29 de octubre para programar la fecha de firma de escrituras).

Elige tu Vivienda

- Puedes consultar en el portal del FOVISSSTE la oferta de vivienda nueva registrada en todo el país.

www.fovisste.gob.mx

- Visita los desarrollos donde te interese comprar. Aclara todas las condiciones:
 - De pago
 - Del precio total
 - Ubicación exacta en el conjunto habitacional o edificio
 - Del tiempo de entrega

Estas condiciones deberán estar estipuladas en el contrato de compra-venta.

- Evita problemas y antes de firmar cualquier documento, asegúrate de haberlo leído y estar de acuerdo con todos los términos y condiciones.
- La vivienda que elijas deberá encontrarse totalmente terminada y con todos los servicios.
- En caso de vivienda usada deberá tener una vida útil remanente, al menos de 30 años.
- Asegúrate que cualquier pago por apartado o enganche de la vivienda debe formar parte del precio total y quedar registrado en las escrituras.

Recuerda que tú escoges libremente tu vivienda y que todos los trámites son gratuitos

Formaliza tu Crédito

- También la empresa constructora o inmobiliaria puede integrar tu expediente y llevarlo a la Entidad Financiera.
- Consulta en el portal del FOVISSSTE el directorio de Entidades Financieras que están autorizadas para formalizar tu crédito.
- Para iniciar la Integración de tu expediente deberás mostrar el original para cotejar y entregar copia legible de:
 - Identificación oficial vigente, con fotografía y firma.
 - Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Solicitud de registro (Debes tenerla de cuando te inscribiste, si no, la entidad financiera te la facilitará).

- Es tu obligación dar seguimiento al avance del trámite de tu crédito en el sistema; accesa al portal del FOVISSSTE en el área de consultas y selecciona la opción "Estado de Trámite de tu Solicitud de Crédito". Deberás solicitar tu contraseña y registrar un correo electrónico a donde se te pueda enviar, así como tener el número de tu expediente a la mano.

- Asegúrate que el avalúo se refiera a la vivienda que vas a comprar.

No aceptes avalúos de casas que no estén terminadas.

*Entidades Financieras: Son las SOFOLES, SOFOMES y Bancos que han suscrito Convenio de originación con FOVISSSTE

Firma tus escrituras

- Cuando llegue la fecha de firma de las escrituras debes acudir ante el Notario Público y presentar una identificación oficial.
- Deberás mostrar al Notario el original para cotejar y entregar copia legible de:
 - Recibo de pago de la última quincena cobrada.
 - Comprobante de domicilio.
- También puede solicitar tu acta de nacimiento y el de tu cónyuge, así como el acta de matrimonio, si fuera el caso.
- Los honorarios notariales por la formalización del contrato de mutuo y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se pagarán por mitad entre el FOVISSSTE y tú, de acuerdo con los aranceles aplicables en el D.F. tu 50% puede ser objeto del crédito sin que el monto de éste se incrementa, o puedes pagarlo directamente.
- Los impuestos y derechos de la escrituración estarán a tu cargo.

El FOVISSSTE solo te da el crédito, por lo que todo arreglo que celebres con el vendedor, será considerado como un acuerdo entre particulares.

Recuerda que...

- Tienes hasta el 31 de agosto para integrar tu expediente en una Entidad Financiera.
- Tienes hasta el 15 de Septiembre para hacer cambios de modalidad de línea de crédito.
- Tienes hasta el 29 de octubre para programar la fecha de firma de escrituras.
- Tienes que firmar tus escrituras antes del 15 de Diciembre.